



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJ 11256 Abril 12 de 2019
CALLE 40 # 44-80 PISO 4º EDIFICIO CENTRO CIVICO – conmutador 3885005 ext 1074.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 08001-40-03-016.2018-00997-00

INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ: a su despacho el presente proceso promovido por EDIFICIO MARÍA CAROLINA por medio de apoderado DR. HECTOR BUSTAMANTE AVENDAÑO contra BERTHA PÉREZ DE LA ROSA CC 22.425.430 Y ERIKA SAUDITH PEREZ CC # 32.770.549 donde con memorial de febrero 13 de 2020 solicita requerir a Pagador de Contraloría Distrital y memorial de fecha septiembre 15 de 2020 donde solicita nuevamente requerir al Pagador y requerir a la oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla Sírvase Ud. Proveer.
BARRANQUILLA, 07 Diciembre DE 2020

SECRETARIA
MERCEDES EVELIN MERCADO ÁVILA

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. BARRANQUILLA
DICIEMBRE NUEVE DE DOS MIL VEINTE (09/12/2020)

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a dar trámite a la petición del apoderado de la parte demandante **DR. HÉCTOR BUSTAMANTE AVENDAÑO** donde solicita requerir al Pagador de CONTRALORÍA DISTRITAL de Barranquilla , y a la Oficina de Instrumentos Públicos
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al PAGADOR DE **CONTRALORÍA DISTRITAL de Barranquilla** para que informe al Despacho porque no ha dado respuesta a la solicitud de embargo de la quinta parte del excedente del salario y demás emolumentos que devenga la demandada **BERTHA PÉREZ DE LA ROSA CC 22.425.430** oficio de fecha Febrero 12 de 2019 del cual tiene constancia de recibido 26 FEBRERO DE 2019 por parte de Contraloría Distrital.

SEGUNDO Requerir a la oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS para que envíe la certificación de la medida de embargo solicitada con oficio # 2018-00997 de fecha diciembre 11 de 2018 INMUEBLE Matricula 040-190528

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZ

J

Firmado Por:

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZ
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3a6f6d004cd6139cb8ead67cc8ffc4a06cc880f7237fbd99281a8ffcb3a56**
Documento generado en 09/12/2020 04:27:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>